

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	SANDRA MILENA CORREA GALVIS
Demandado:	RODRIGO ANÍBAL MOTAVITA TOSCANO
Radicación:	2020-00078
Asunto:	Reprogramar fecha audiencia
Decisión:	Adelanta fecha audiencia

Toda vez que en la agenda del juzgado se dispone de una fecha más próxima, por aplazamiento, es procedente reprogramar la audiencia agendada para el próximo 21 de febrero de 2022, en consecuencia el Despacho resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR EL DÍA JUEVES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2022, a las 09:30 am., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, **como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de enero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 2
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA